

CONVOCATORIA CONCURSO OPOSICIÓN DE SEIS PLAZAS DE OFICIAL ALBAÑIL/A AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TUDELA

BON Nº 146- 22 de JULIO de 2025 Base 8.1. Tercer ejercicio. Pruebas psicotécnicas.

La **prueba psicotécnica** se realizará el viernes **24 de abril de 2026 a las 10:00 h.** con el desarrollo de los cuestionarios.

La prueba se desarrollará en la Sección de Psicología Aplicada del **INSTITUTO NAVARRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, calle Navarrería, 39 (Pamplona)**. La espera se hará en el vestíbulo, junto a la puerta principal.

DESARROLLO DE PRUEBAS

La prueba psicotécnica consistirá en **cuestionarios** de personalidad y/o de aptitudes destinada a evaluar el ajuste al perfil profesiográfico del puesto. Previamente a su ejecución, se procederá a la lectura de las instrucciones, y se explicarán aquellas cuestiones necesarias para completarlos adecuadamente.

PERFILES

1. CARACTERÍSTICAS ESENCIALES DEL PUESTO.

Las funciones y tareas serán entre otras, las siguientes:

Responsabilidades específicas del puesto

- Realizar trabajos de mantenimiento de albañilería interior (azulejado, tabiques, etc.) y exterior (arreglos de aceras y cunetas, arquetas, bacheado, instalación de mobiliario urbano, impermeabilizaciones, construcción de jardineras, muros, etc.) en toda clase de vías y edificios públicos, según las especificaciones técnicas y programa de trabajo establecidos.
- Llevar a cabo tareas de mantenimiento en instalaciones y edificios municipales (mobiliario, bancos, puertas, papeleras, ventanas, verjas y barandillas, etc.) en las diferentes dependencias municipales.
- Realizar el mantenimiento y colocación de la señalización viaria (montaje y colocación de señales, hitos y pivotes con sus respectivos anclajes, etc.)
- Realizar el acopio de los materiales necesarios según el procedimiento establecido, llevando a cabo tareas tales como el transporte, carga y descarga de materiales diversos.
- Recoger y canalizar las diferentes solicitudes derivadas por los ciudadanos u otras áreas municipales, comunicando al responsable.
- Comunicar puntualmente al responsable cualquier desviación, incidencia o anomalía detectada.
- Realizar el manejo de maquinaria y vehículos a los que se autoriza a conducir con el permiso B.
- Llevar a cabo tareas de colocación, montaje y desmontaje de vallas, señales, elementos auxiliares, etc.

Responsabilidades comunes

- Cumplir las normas de Prevención de Riesgos Laborales.
- Fomentar y colaborar en la mejora del Área, proponiendo cuantas acciones y modificaciones contribuyan a dicha mejora.
- Organizar el trabajo a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos establecidos.

○ **CALIFICACIÓN:**

De acuerdo a las bases de la convocatoria, la valoración se establecerá en el intervalo 0 a 15 puntos, quedando eliminadas las personas aspirantes que no alcancen, al menos, la mitad de esta puntuación. El cálculo de la puntuación se fundamentará sobre todos los factores en los límites de exigencia del perfil profesiográfico que fija puntuación transformada.

La puntuación se obtendrá mediante la siguiente fórmula para todos los aspirantes:

$$\text{Calificación} = \frac{(\text{Puntos del sujeto}^* + 15) \times (15)}{30}$$

Puntos del sujeto: $\sum P$ transformadas de los factores del perfil.

Rango de puntuación que determina la convocatoria: 0- 15.

Rango transformadas: De -15 a +15. Amplitud del intervalo Global = 30